

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRIMPESAS S.A
Otavallo -Ecuador

Otavallo, 4 de julio del 2009 (6:4)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVALO

05 AGO 2009

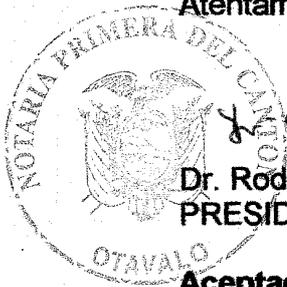
PAGADO

Señor:
Ing. Fabián Enrique Torres Pozo
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta de Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado "TRIMPESAS S. A." en sesión realizada el sábado 14 de Marzo del 2009 resolvió designar al señor Ing. Fabián Enrique Torres Pozo como GERENTE de la Compañía por el periodo estatutario de dos años en dicho cargo, ejercerá la representación legal de la compañía

Atentamente,



[Firma]
Dr. Rodrigo Eduardo Meléndez Chico
PRESIDENTE

Aceptación

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía de transporte pesado "TRIMPESAS" S. A. recaído en mi persona y prometo cumplir a cabalidad.

Atentamente,

[Firma]
Ing. Fabián Enrique Torres Pozo
GERENTE
C. I. 0400456182

La compañía de Transporte Pesado "TRIMPESAS S.A." se constituyo por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra el 27 de Mayo del 2004 y se constituye jurídicamente por Resolución N° 1479.Q.IJ. de fecha 18 de Abril de 2005 otorgado por el Doctor Santiago López Astudillo Especialista jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavallo el 8 de junio del 2005.



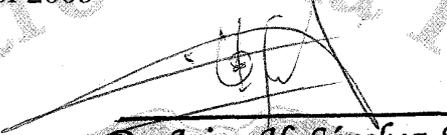
Dirección: Salinas 334 entre Bolívar y Roca TELEFAX: (06) 2 927-300 OTAVALO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

...ZON.- Siento como tal que en esta fecha procedo a inscribir **EL NOMBRAMIENTO** otorgado por la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "TRIMPESAS S.A."**, a favor de **FABIÁN ENRIQUE TORRES POZO**, para que desempeñe el cargo de **GERENTE**, bajo el repertorio número 2451 en el Libro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo.-

Otavalo, 05 de Agosto del 2009

16H41


Dr. Jaime H. Sánchez A.
Registrador de la Propiedad
de Otavalo (E)



Responsable:
Tita Criollo



Otavalo

NOTA: El interesado debe comunicar al Registro cualquier falla o error en el registro de los documentos en un plazo máximo de 8 días